



Municipalidad Distrital de Río Santiago

"Línea Fronteriza Perú - Ecuador"

ALCALDÍA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía

N° 066 - 2026- MDRS/A.

Puerto Galilea, 02 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS;

VISTO: El Informe N° 028-2026-MDRS/GSPGA/OGFA/ING.TMRD, de fecha 03 de febrero del 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental; el Informe N° 054-2026-MDRS/GSPGA/ING. E.SH.S., emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Informe N° 189-2026-MDRS/OGPP-ASRR, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás actuados para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Río Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Gestión con sentido social !!



Municipalidad Distrital de Río Santiago

"Línea Fronteriza Perú - Ecuador"

ALCALDÍA



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza N°010-2023-MDRS, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Río Santiago;

Que, mediante el **Informe N° 028-2026-MDRS/GSPGA/OGFA/ING.TMRD**, de fecha 03 de febrero del 2025, la responsable de la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental; emite solicitando la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Río Santiago, asimismo la Certificación del Presupuesto correspondiente al presente informe con el objeto de garantizar la realización de actividades planificadas dentro del programa mencionado.

Que, mediante **Informe N° 054-2026-MDRS/GSPGA/ING. E.SH.S.**, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Río Santiago para ser aprobado mediante acto resolutivo, asimismo la emisión de la Certificación del Crédito Presupuestario para afecto en la realización de actividades establecidas dentro del programa mencionado.

Que, con **Informe N° 189-2026-MDRS/OGPP-ASRR**, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión técnica, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Río Santiago; de la afectación presupuestal: Los montos descritos en el Informe del área usuaria para ejecución de actividades (materiales, bienes y servicios) contemplados en su plan de trabajo se cargarán al presupuesto de apertura institucional en el presente año fiscal; por lo que este despacho hace conocimiento que dicha asignación es de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 soles).

Que, mediante Proveído, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Artículo 20°, Inciso 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Río Santiago, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con una asignación presupuestal de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 soles)..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; La Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la asignación de recursos, a fin de cumplir



Municipalidad Distrital de Río Santiago

"Línea Fronteriza Perú - Ecuador"

ALCALDÍA



con lo establecido en el PLAN DE TRABAJO 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Río Santiago.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Soportes, Redes y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Santiago: www.muniriosantiago.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

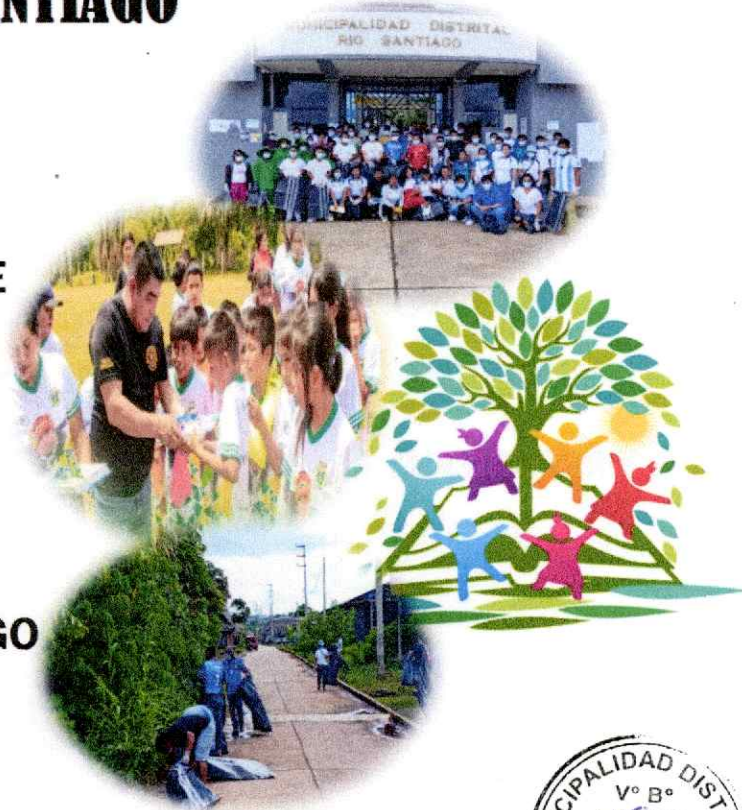




PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN CULTURAL Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE RÍO SANTIAGO



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Distrito de Río Santiago, Provincia de Condorcanqui-Región Amazonas



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. DIGANOSTICO SITACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CUIDADNÍA AMBIENTAL	4
III. MISIÓN Y VISIÓN	4
IV. OBJETIVOS	4
4.1. Objetivo General.....	4
4.2. Objetivos Específicos	5
V. MARCO LEGAL	5
5.1. Normas Nacionales:	5
5.2. Normas Locales:.....	7
VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	8
VII. PROGRAMACIÓN.....	9
VIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....	16





I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Río Santiago asume el compromiso de abordar los problemas socio-ambientales locales mediante la implementación de estrategias de educación ambiental y participación ciudadana activa.

La Municipalidad Distrital de Río Santiago busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía. Tras identificar un deterioro ambiental visible en el distrito, atribuido a factores como la falta de conciencia ambiental, educación ambiental limitada, desconocimiento de los problemas ambientales locales y escasa motivación para el cambio de conducta, se requiere una intervención integral.

Esta situación se refleja en efectos adversos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que contribuyen al cambio climático, aumento de enfermedades, conflictividad socio-ambiental y alteración de ecosistemas. Por ello, es necesario implementar procesos educativos e informativos para mejorar el comportamiento ambiental de la población y convertirla en agente de cambio.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Santiago (Programa Municipal EDUCCA-RIO SANTIAGO) es fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un comportamiento ambiental adecuado y una cultura ambiental apropiada en la ciudadanía.



La Municipalidad Distrital del **RIO SANTIAGO**, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023 MDRS de fecha 26 de abril del año 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, **LA OFICINA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultural y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión

Contar con ciudadanías y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión local.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de río Santiago, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.





4.2. Objetivos específicos

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de río Santiago.
- ✓ Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

V. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

5.1. Normas Nacionales:

✓ **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

1. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
2. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).





✓ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

✓ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

✓ **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y





prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- ✓ **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del RIO Ambiente al 2030.**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- ✓ **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.**



- ✓ **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA.** Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial "El Peruano".

5.2. Normas Locales:

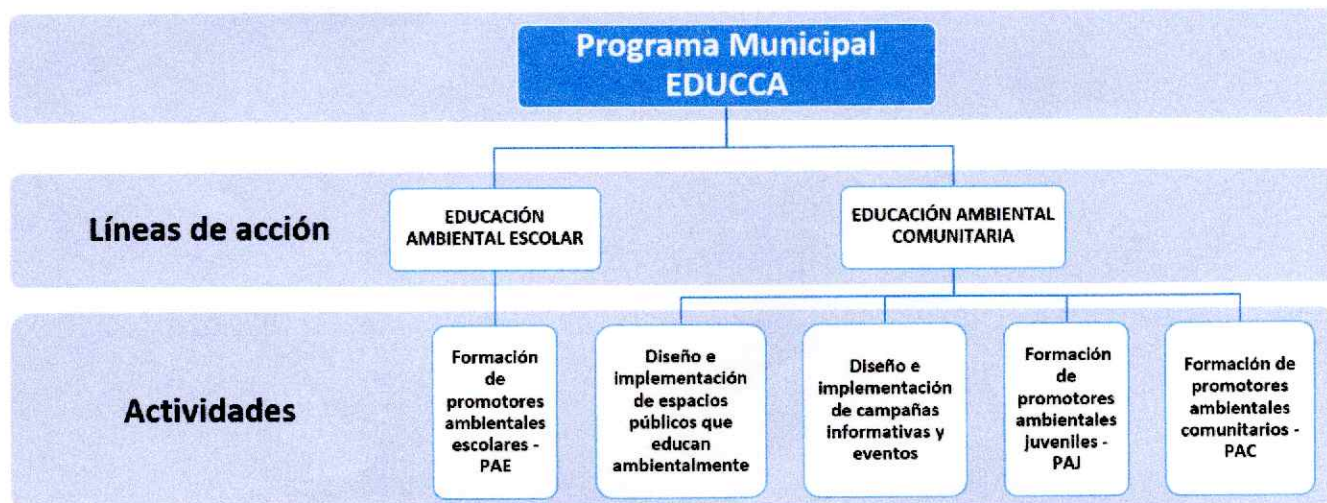
- ✓ Ordenanza Municipal N°003- MDRS/A, Ordenanza que aprueba el cambio de la Unidad de Servicios Municipales, transporte, Salud y Medio Ambiente, por Unidad de Gestión y Fiscalización Ambiental y sus Funciones.
- ✓ Ordenanza Municipal N°002-2018-MDR/A, Ordenanza que aprueba la protección y conservación de Ríos, Quebradas en la cabecera de cuenca en el Distrito de Río Santiago.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°086-2018-MDRS/A, Resolución que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales -MDRS.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°111-2018-MDRS/A, Resolución que aprueba el reglamento del procedimiento administrativo sancionador - RASA.



- ✓ Resolución de Alcaldía N°091-2018-MDRS/A, Resolución que aprueba el reglamento de supervisión Ambiental.
- ✓ Ordenanza Municipal N°023-2019-MDRS, que aprueba la protección y conservación de ríos y quebradas en la cabecera de cuenca en el Distrito de Río Santiago.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°037-2023-MDRS/A, que aprueba proyecto de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA2024).

VI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital del Río Santiago, trabajara las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





VII. PROGRAMACIÓN

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo 2026 detallado.

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –RIO SANTIAGO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	Coordinación con la UGEL-IB Río Santiago del distrito de Río Santiago instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Instituciones Educativas	9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Computadora, papelotes, impresora, papel	FEBRERO	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/00.00
	Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Instituciones Educativas	9 INSTITUCIONES Educativas que participan en el Programa municipal EDUCCA	Computadora, papelotes, impresora, papel	FEBRERO		S/00.00
	Identificación y acreditación de los PAE.	Números de PAE capacitados	10 eventos de Capacitaciones dirigidos a los PAE.	Computadora, papelotes, impresora, papel	MARZO		S/00.00
	Ceremonia de Juramentación de los PEA.	Numero de instituciones Educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA	20	Personal de Unidad de Gestión y Finalización Ambiental SG-SSGA	ABRIL		S/1000.00





	CAMPAÑA DE LIMPIEZA AGUA LIMPIA: EN TSA PENKER CENTRO POBLADO GALILEA Y LA POZA	NUMERO DE EVENTOS	1	50 sacos Combustible Moto furgón de la MDRS Volquete de la MDRS	MARZO		S/300.00
	PROYECTOS: Huertos y Jardines Sostenibles Escuelas Sustentables Macetas Ecológicas	Números de Proyectos implementados por los promotores ambientales escolares PAE Y docentes	5 proyectos Institucionales	Material informativo, recurso humano, Laptop	ABRIL- DICIEMBRE	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/.1,000.00
	TALLER: 22 DE ABRIL DIA MUNDIAL DE LA MADRE TIERRA	Numero de PAE reconocidos	1	Material informativo, Folletos, Recurso humano, Laptop	ABRIL		S/300.00
	TALLER: 17 DE MAYO DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE	Numero de PAE reconocidos	1	Material informativo, Folletos, Recurso humano, Laptop	MAYO		S/300.00
	Talleres de capacitaciones a los PAE y docentes de acuerdo al calendario ambiental 2026		1	Material informativo, Folletos, Recurso humano, Laptop	ABRIL-JULIO		S/400.00
	Concientizar sobre el medio ambiente, que medio ambiente queremos en el futuro		1	Material informativo, Folletos, Recurso humano, Laptop	JUNIO		S/200.00





ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. DISEÑO DE IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente a la población del Distrito de Río Santiago: PUERTO GALILEA PLAZA CENTRAL, PLAZA CULTURAL LA POZA.	Números de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Tres espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, cama fotográfica	ABRIL	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental *ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/000.00
	Elaboración de materiales para su Implementación que eduquen ambientalmente	Números de actividades de promoción cultural - ambientalmente implementados	01 actividad de promoción cultural - ambiental implementadas	Computadora, papelotes, papel, impresora, papel recurso humano	JUNIO-SETIEMBRE		S/200.00
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente			Pinturas, plantas, agua	JUNIO-DICIEMBRE		S/400.00





ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.2. DISEÑO DE IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	"UMUTAI" Agua de calidad día mundial de la salud	Números de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Números de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Números de personas alcanzadas por la publicación en redes sociales/año. Numero de material comunicacional audiovisual generado.	Tres espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, cama fotográfica	ABRIL	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental *ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/300.00
	Pasacalle "NUGKUI" Día Mundial de la tierra		Un pasacalle con las diferentes instituciones educativas de diferentes niveles	Pancartas, agua, afiches, informativos, parlantes, equipo de sonido	ABRIL- DICIEMBRE		S/300.00
	"YAPAJAMU" Campañas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE		Una campaña de recolección de RAEE	Movilidad, megáfono, recursos humanos	JUNIO- DICIEMBRE		S/400.00
	DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE		Un pasacalle con las diferentes instituciones educativas de diferentes niveles	Pancartas, agua, afiches, informativos, parlantes, equipo de sonido	JUNIO-JULIO		S/400.00





	"Juntos, construyendo comunidades saludables y resilientes para un futuro mejor." CAMPAÑA DE RECOLECCION DE RESIDUOS RESICLABLES	Numero de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales de medio local. Numero de eventos de capacitación dirigidos a los PAE o docentes.	Un pasacalle con las diferentes instituciones educativas de diferentes niveles, entidades públicas y privadas.	Recursos humanos Materiales informativos	ABRIL-JULIO	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental *ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/400.00
	I conferencia de las Instituciones Educativas secundarias el 5 de junio "DIA MUNDIAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN"		Un pasacalle con las diferentes instituciones educativas de diferentes niveles, entidades públicas y privadas.	Pancartas, agua, afiches, informativos, parlantes, equipo de sonido	JUNIO-		S/400.00
	DIA MUNDIAL DEL ARBOL		Un pasacalle con las diferentes instituciones educativas de diferentes niveles, entidades públicas y privadas.	Pancartas, agua, afiches, informativos, parlantes, equipo de sonido	JUNIO		S/300.00
	"PASACALLE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO" Programado para los estudiantes de 5to año de secundaria		Un pasacalle con las diferentes instituciones educativas de diferentes niveles, entidades públicas y privadas.	Materiales informativos, recursos humanos	JULIO		S/300.00





ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES (PAJ)	Convocar a los jóvenes voluntarios del distrito, a través de la radio y redes sociales.	N° de PAJ acreditados	20	Material informativo. Lapicero Papel bond	ABRIL-AGOSTO	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental *ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/200.00
	Acreditación por partes de la MDRS Y juramentación de los PAJ	Numero de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Números de horas de capacitación que reciben los PAJ.	10	Computadora, papelotes, papel, impresora, papel recurso humano	ABRIL-DICIEMBRE		S/300.00
	Capacitar a los PAJ en temas de cambio climático, residuos sólidos agua y saneamiento ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, seguridad alimentaria y además tareas de acuerdo a las actividades que se desarrollan según el calendario ambiental.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Numero de instituciones que participan del programa EDUCCA. Numero de otras organizaciones (Clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA		Computadora, papelotes, papel, impresora, papel recurso humano	JUNIO-DICIEMBRE		S/400.00





ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	Convocar la participación de barrios y otras organizaciones	Números de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	8	Computadora, impresora, papel cámara fotográfica	ABRIL	Oficina De Gestión Y Fiscalización Ambiental *ALIADO: Gerencia De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	S/000.00
	Taller y capacitaciones sobre: • Responsabilidad social y desarrollo sólidos y contaminación del agua. • Ordenamiento Territorial zonificación Ecológica • Seguridad alimentaria	Números de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos al PAC.	4	Computadora, papelotes, papel, impresora, papel recurso humano	MARZO-DICIEMBRE		S/200.00





VIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,500.00
SUB TOTAL	S/ 3,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 200.00
SUB TOTAL	S/ 4,500.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 4,500.00
TOTAL	S/ 8,000.00

